

	<b>3.7.1 ADENDA</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS- 044
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 3	

<b>ADENDA No: 1 AL ANUNCIO PUBLICO DE CONTRATACION ELECTRONICA</b>
<b>PROCESO No: SS16-235</b>
<b>1. OBJETO CONTRACTUAL</b>
<b>SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE MANO Y ARTROSCOPIA DECLARADO DESIERTO EN EL PROCESO INMEDIATAMENTE ANTERIOR EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.</b>
<b>2. MODIFICACIONES</b>
Se procede a aclarar lo siguiente : Numeral <b>6.1 CAPACIDAD FINANCIERA:</b> rentabilidad patrimonio y del activo :
Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.
Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.
<b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:</b> Se evaluará la información financiera registrada en el RUP, vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente decreto 1510 de 2013, actualizada con corte al cierre fiscal del año 2015.
<b>CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)</b>
El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calculará con base en la información financiera registrada en el RUP, los siguientes indicadores financieros:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capital de trabajo</li> <li>- Liquidez</li> <li>- Nivel de endeudamiento.</li> <li>- Patrimonio</li> <li>- Rentabilidad del Patrimonio</li> <li>- Rentabilidad del Activo</li> </ul>

	<b>3.7.1 ADENDA</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS- 044
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 3	

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	<p><b>CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE.</p> <p>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así:</p> $CT = \sum Cti$ <p><b>CT=</b> Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal. <b>Cti=</b> Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.</p>	<p><b>CAPITAL DE TRABAJO ≥ AL VALOR OFERTADO</b></p> <p><b>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.</b></p>
2	<p><b>LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:</p> $LIQ = \frac{\sum Aci}{\sum Pci}$ <p><b>LIQ=</b> Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal. <b>Aci=</b> Activo Corriente de cada uno de sus integrantes. <b>Pci=</b> Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser igual o mayor al</p> $\geq 2$
3	<p><b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:</p> $NE = \frac{\sum Pti}{\sum Ati}$ <p><b>NE=</b> Nivel del Consorcio o Unión Temporal <b>Pti=</b> Pasivo total de cada uno de su integrantes <b>Ati=</b> Activo total de cada uno de su integrantes</p>	<p>Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser menor o igual al</p> $\leq 60\%$
	<p><b>PATRIMONIO:</b></p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.</p>	<p><b>PATRIMONIO ≥ AL VALOR OFERTADO</b></p> <p><b>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.</b></p>

	<b>3.7.1 ADENDA</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS- 044
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES O INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 3	

4			
5	<b>RENTAB. DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)X100</b>  <b>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</b>  <b>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:</b>  <b>RP= (UOi/Pi)x100</b> <b>RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal.</b> <b>UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.</b> <b>Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes. ▯</b>	= > 20%	
6	<b>RENTAB. DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100</b> <b>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</b> <b>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:</b> <b>RA= (UOi/ATi)x100</b> <b>RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal.</b> <b>UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.</b> <b>ATi = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.</b>	= > 15%	

### 3. ACLARACIONES

Se modifican el anuncio público teniendo en cuenta las observaciones planteadas, así como los criterios institucionales, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. HUEM. La presente adenda forma parte integrante del contrato y deben tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de Abril de 2016.

*FIRMADO ORIGINAL*

**HERNANDO OTERO RODRIGUEZ**  
**Subgerente de salud ( e )**

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinadora GABYS  
Proyecto. Paola Comejo Carrascal- Abogada GABYS

